

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

PROGRAMA: REGRESO A LA PRESENCIALIDAD

CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-091-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR”.

INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 31 DE ENERO DE 2022

De conformidad con el numeral 1.29. **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES Y PUBLICACIÓN DEL INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, del SUBCAPÍTULO I GENERALIDADES, del CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES;** se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-MEN3-O-091-2021**, que mediante el presente documento se presenta el informe definitivo de requisitos habilitantes y la respuesta a las observaciones, con las siguientes consideraciones.

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 19 de enero de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (04) propuestas para verificar y evaluar; así:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO SICMA 91	INCORDIS S.A.S	NIT. 900.869.939-5
		MARA LTDA.	NIT. 800.020.156-8
2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9	SYCO INGENIERIA S.A.S.	NIT. 900.687.434-6
		GRUPO CORAL INGENIEROS S.A.S	NIT.830.147.136-6
		INCIVIAS S.A.S	NIT.800.011.687-9
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	PERSONA NATURAL	CC. 92.525.570
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S	PERSONA JURIDICA	NIT. 900. 549.325-0

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

El día veinticinco (25) de enero de dos mil veintidós (2022), se presentó en Comité de Contratación No. 17, el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIÓN, conforme a lo cual y teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SICMA 91	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO SICMA 91	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S	NO INCURRE EN CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

4. OBSERVACIONES Y SUBSANACIONES RECIBIDAS DURANTE EL PERIODO DE TRASLADO DEL INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Durante el término comprendido desde el veintiséis (26) hasta el veintisiete (27) de enero de dos mil veintidós (2022), a las 5:00 pm, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar documentos de subsanación u observaciones al correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co. Durante el termino de traslado se recibió documentación de orden subsanable y observaciones, las cuales fueron objeto de validación para la consolidación del informe definitivo de verificación de requisitos habilitantes, así:

1. DAR ARQUITECTURA S.A.S., comunicación de fecha 26 de enero de 2022 03:58 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
<p>Cordial saludo.</p> <p>Estando en el término establecido para poder hacer subsanaciones del presente proceso en referencia, hacemos llegar ante ustedes la respectiva solicitud de subsanación en el proceso en referencia.</p> <p>No siendo más el objeto de la presente,</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta a través de la cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA", de los Términos de Referencia.</p>

2. CONSORCIO SICMA 91., comunicación de fecha 27 de enero de 2022 11:56 a.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1
<p>Buenos días.</p> <p>Adjunto envío subsanación del CONSORCIO SICMA 91 así:</p> <p>1. certificado de pago de aportes parafiscales de INCORDIS S.A.S firmado por el r.l.</p> <p>Así mismo, adjunto actas de recibo final de 2 contratos que estaban adjudicados, para demostrar que ya se han terminado.</p>
<p>RESPUESTA:</p> <p>El proponente subsanó aportando Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Representante Legal,</p>

JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA del Integrante No. 1. **INCORDIS S.A.S.**, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.

3. **JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA**., comunicación de fecha 27 de enero de 2022 3:24 p.m.

SUBSANACIÓN JURIDICA No. 1

Mediante este informe, se nos solicitó lo siguiente:

1. "El proponente debe subsanar ajustando el nombre de la entidad contratante (Asegurado – Beneficiario), de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia".

SE ADJUNTA POLIZA DE SERIEDAD MODIFICADA.

No siendo más, agradecemos cambiar nuestra condición a proponente HÁBIL para poder dar continuidad a nuestra participación en el proceso de contratación.

RESPUESTA:

El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual aclara el nombre de la entidad contratante (**Asegurado – Beneficiario**), de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, estableciendo que corresponde al **PATRIMONIO AUTNÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD**.

5. CONSOLIDADO DEFINITIVA DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

Como resultado de las anteriores circunstancias, el día treinta y un (31) días del mes de enero dos mil veintidós (2022) se presentó ante el Comité de Contratación No. 22, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, con el siguiente resultado:

N°	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO SICMA 91	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	CONSORCIO EDUCATIVO BOLIVAR G9	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	DAR ARQUITECTURA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

Al presente informe se adjuntan las verificaciones individuales objeto de evaluación.

Para constancia, se expide a los treinta y un (31) días del mes de enero de dos mil veintidós (2022).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD
FIDUPREVISORA S.A.**

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-091-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR”.

<p align="center"> PROPONENTE No 1. CONSORCIO SICMA 91 Representante JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No. 1.049.613.787 Conformado por: Integrante No. 1. INCORDIS S.A.S NIT. 900.869.939-5 Representante Legal JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. No. 1.049.613.787 Porcentaje de Participación: 50 % Integrante No. 2. MARA LTDA. NIT. 800.020.156-8 Representante Legal CLARA INÉS HERNÁNDEZ DÍAZ C.C. No. 24.037.723 Porcentaje de Participación: 50 % </p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 y 02	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR

				BECERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.613.787, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 19 de enero de 2022	2.1.1.2.	Integrante 1 10 al 14 Integrante 2 15 al 19	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición: 28 de diciembre de 2021. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. Domicilio: Duitama (Boyacá) Término de constitución: Documento Privado No. 1 del 01 de julio de 2015, inscrito el 02 de julio de 2015. Término de duración: Indefinido. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición: 3 de enero de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. Domicilio: Tunja (Boyacá) Término de constitución: Escritura Publica No. 2885 del 25 de noviembre de 1987, registrada el 26 de noviembre de 1987. Término de duración: Hasta el 25 de noviembre del 2055.</p>

				Revisor Fiscal: Jorge Luis López Parra, identificado con cédula de ciudadanía 6.764.537 y TP No. 70668-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	03 al 04	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al Representante del proponente y a su Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Duitama (Boyacá)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 05 Integrante 2 08	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica y de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 21 y 23 Integrante 2 27 y 29	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 20 y 22 Integrante 2 26 y 28	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 24 Integrante 2 30	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>Integrante 1 25 Integrante 2 31</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.422.157.760,00 10% (\$ 142.215.776,00)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>32 al 37</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 51-45-1401006501 Tomador: CONSORCIO SICMA 91 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 142.215.776,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 30/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago, de fecha 18 de enero de 2022, generado por su intermediario de seguros.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 38 al 40 Integrante 2 41</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.</p>

<p align="center">Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 45 al Integrante 2 42 al 44</p> <p align="center">Documento Subsanación 01 folio</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por su contadora YADIRA CONSTANZA DIAZ SANCHEZ, no obstante, no se encuentra suscrito por el Representante Legal del integrante. SUBSANÓ</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal JORGE LUIS LOPEZ PARRA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p> <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el Representante Legal, JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA del Integrante No. 1. INCORDIS S.A.S., de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2.1.1.10 de los Términos de Referencia.</p>
<p>Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.</p>	<p align="center">2.1.1.11.</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>	<p align="center">N/A</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Abono de la oferta	2.1.1.12	05 al 07	CUMPLE	No se abona la oferta, teniendo en cuenta que el Representante del proponente JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.049.613.787, acredita ser profesional de Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 15202-230662. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	CUMPLE	Integrante 1 No presenta RUP. Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-091-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO SICMA 91, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 24 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: Reporta que los integrantes del proponente son adjudicatarios de la Convocatoria **PAF-DAPREII-O-056-2021**. Certificación de fecha 26 de enero de 2022.

FIDUPREVISORA: Reporta que los integrantes del proponente son adjudicatarios de la Convocatoria **PAF-SEDESMINTRABAJO-O-040-2021**. Certificación de fecha 31 de enero de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de enero de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de enero de 2022.

*** No incurre en concentración de contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-091-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR”.

PROPONENTE No 3. JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. 92.525.570				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.525.570, en calidad de proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 19 de enero de 2022	2.1.1.2.	8	CUMPLE	Aporta Cédula de Ciudadanía de la persona natural, quien actúa como proponente singular.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	9	CUMPLE	Aporta documento de identificación del proponente como persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	11	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra reportado como responsable

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	12	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022. No registra sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	14	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	13	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 11 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022 Valor Presupuesto oficial \$ 1.422.157.760,00 10% (\$ 142.215.776,00)	2.1.1.8.	16 al 18	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 85-45-101070876 Tomador: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA. Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO. SUBSANÓ Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 142.215.776,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 19/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago No.10000034990894 de fecha 12 de enero de 2022.

				SUBSANÓ
				El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta, a través del cual aclara el nombre de la entidad contratante (Asegurado – Beneficiario), de conformidad con lo establecido en el literal a del numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “ GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA ”, de los Términos de Referencia, estableciendo que corresponde al PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD .
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	20 y 21	CUMPLE	El proponente presenta el Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	23 y 24	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por el proponente JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA . Aporta planilla de seguridad social del mes de diciembre de 2021.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6 al 7 y 9	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el proponente, JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.525.570, acredita ser profesional de la Ingeniería Civil, con Matricula Profesional No. 08202-80154. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13			

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

(Sociedades Anónimas)		N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	26 al 92	CUMPLE	Presenta RUP de fecha (10/12/2021). Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-091-2021**, se tiene que la propuesta presentada **JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 24 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de enero de 2022.

FIDUPREVISORA: Reporta que el proponente es adjudicatario de las Convocatorias **PAF-ATGUAJIRA-O-066- 2021** y **PAF-ATGUAJIRA-O-062-2021**. Certificación de fecha 31 de enero de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de enero de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de enero de 2022.

*** No incurre en concentración de contratos.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-MEN3-O-091-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “EJECUCIÓN DE DIAGNÓSTICOS Y OBRAS DE MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS QUE REQUIERAN INTERVENCIÓN DE AMBIENTES ESCOLARES PARA EL REGRESO A LA PRESENCIALIDAD – GRUPO 9 – BOLIVAR”.

PROPONENTE No 4. DAR ARQUITECTURA S.A.S NIT. 900.549.325-0 Representante DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS C.C. No. 92.529.428				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	06 y 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 19 de enero de 2022, suscrita por DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.529.428, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 19 de enero de 2022	2.1.1.2.	09 al 12	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición: 16 de enero de 2022. Objeto social: Se encuentra relacionado con el del presente proceso de selección. Facultades del representante legal: Podrá celebrar o ejecutar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social. Limitaciones del representante legal: No tiene limitaciones para contratar en razón a la naturaleza ni a la cuantía de los actos que celebre. Domicilio: Sincelejo (Sucre) Término de constitución: Documento Privado No. 1 del 15 de agosto de 2012 , registrado el 24 de agosto de 2012.

				Término de duración: Indefinido. Revisor Fiscal: Ángelo José Geney Mora, identificado con cedula de ciudadanía No. 1.102.836.112 y TP No. 222367-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	14	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes Legales de sus integrantes persona jurídica y de la persona natural.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	16 y 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	19 y 20	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	23	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 14 de enero de 2022. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 19 de enero de 2022	2.1.1.8.	25 al 26	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 75-45-101046493 Tomador: DAR ARQUITECTURA S.A.S

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Valor Presupuesto oficial \$ 1.422.157.760,00 10% (\$ 142.215.776,00)</p>		<p>Documento Subsanación 02 folios</p>		<p>Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER MEN REGRESO A LA PRESENCIALIDAD Participación e identificación integrantes: N/A Cubrimiento de eventos: No enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. SUBSANÓ Valor asegurado: \$ 142.215.776,00 Vigencia de los amparos: Desde el 19/01/2022 hasta el 19/05/2022. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago No. 10000035145725 de fecha 17 de enero de 2022, expedido por la compañía aseguradora. <p align="center"><u>SUBSANÓ</u></p> <p>El proponente subsanó aportando Anexo No. 1 a la Garantía de Seriedad de la Oferta a través de la cual incluye los cuatro (4) eventos de cobertura de que tratan los literales del a) al d) del Sub-numeral 1 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia.</p> </p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>28</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente presenta los Registros Únicos Tributarios de sus integrantes.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>30 al 33</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD”</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>SOCIAL INTEGRAL", de fecha 19 de enero de 2022, suscrito por su Revisor Fiscal ANGELO JOSE GENEY MORA.</p> <p>De quien se aporta copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes expedido por la Junta Central de Contadores.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	14, 35 y 36	CUMPLE	No se abona la oferta, teniendo en cuenta que el Representante del proponente DAIRO ALBERTO ROMERO ROJAS , identificado con la cedula de ciudadanía No. 92.529.428, acredita ser profesional de Arquitectura, con Matricula Profesional No. AO8132001-92529228. De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	38 al 54	CUMPLE	Presenta RUP (16/01/2022). Se consulta RUES (24/01/2022) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (24/01/2022).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-MEN3-O-091-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DAR ARQUITECTURA S.A.S**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURIDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 24 de enero de 2022.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de enero de 2022.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 31 de enero de 2022.

FIDUBOGOTÁ: No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de enero de 2022.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 26 de enero de 2022.

*** No incurre en concentración de contratos.